



Colegio Extremadura Puente Alto

**PROTOCOLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA  
LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL,  
Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON  
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA**

Colegio Extremadura



## **I.- Consideraciones Generales de la Ley 21.545**

1.- La ley 21545 ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN.

La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

En su artículo 18 Sistema educativo. Es deber del Estado asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes, según sea su interés superior. Esto implica que el Estado resguardará que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo. Los establecimientos educacionales velarán por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas. Asimismo, efectuarán los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales. Según esta nueva ley el siguiente protocolo tiene como fin ser una guía de abordaje en caso de detectar algún caso de desregulación dentro y fuera de aula y formas de trabajo.

**OBJETIVO:** Entregar orientaciones a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo como de una intervención directa en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes u otros miembros del establecimiento que por la intensidad de ésta podría causar daño físico y/o emocional para esa propia persona como para otra miembro de la comunidad escolar. Siempre este abordaje incorpora la participación de la familia y considera el criterio de cada realidad particular.

## **II.- Consideraciones Generales y Definiciones:**

El trastorno del espectro autista corresponde a una condición del neurodesarrollo, por lo que deberá contar con un diagnóstico de especialista. Estas características pueden constituir algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, lo que deberá ser calificado y certificado conforme a lo dispuesto en la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Las personas del espectro autista no sufrirán ningún tipo de discriminación para el ingreso y permanencia dentro de un



establecimiento escolar, requiriéndose del compromiso permanente, responsable y eficaz del propio alumno, sus padres, tutores, profesionales externos y la comunidad escolar. Respecto a situaciones que afecten la convivencia escolar, se activan protocolos correspondientes; ajustados a las necesidades específicas del estudiante y su condición, lo cual se acuerda con el apoderado previamente.

### **III.- Notificación del Diagnóstico TEA y Coordinación con el Establecimiento Escolar:**

**1.-Notificación:** El apoderado deberá solicitar entrevista a Coordinación académica y Educadora Diferencial para dar a conocer la condición de su estudiante y acompañar certificado(s) de especialistas que diagnostican la condición y de sugerencias al respecto. Esta acción deberá realizarse al inicio del año escolar o en cuanto sea diagnosticado.

### **IV.- Plan de acompañamiento emocional y conductual:**

Según resolución exenta 0586 del 27 de diciembre del 2023 se entenderá como “Acompañamiento Emocional y Conductual” al conjunto de actividades preventivas y/o responsivas desplegadas hacia un párvulo o autista a lo largo de su trayectoria educativa o estudiante autista a lo largo de su año escolar. Se establecerá un Plan de Trabajo de acuerdo a las necesidades educativas del estudiante, académica, formativas, conductuales y emocionales. Este deberá identificar y evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que puedan gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales.

- Identificar factores gatillantes de la situación desafiante y medidas de respuesta aconsejadas ante ello.
- Presencia de adultos que lo acompañarán en la recuperación de su estado de bienestar.
- Familia y especialista deberán aportar indicaciones especiales frente a eventuales desregulaciones.
- Apoderado deberá informar de manera permanente acerca de situaciones especiales que afecten al estudiante o nuevas indicaciones y consideraciones del especialista, a fin de mantener actualizado el Plan.
- Deberá contener adaptaciones curriculares si fuera necesario.
- Organización de la rutina escolar y detalles de su implementación.
- Deberá quedar constancia de citaciones y acuerdos adoptados.
- Deberá tenerse una copia del plan para docentes y asistentes de la educación con el propósito de que sirva de guía para eventuales crisis o desregulaciones, su contenido será confidencial.
- El plan será entregado al inicio de año escolar, durante el mes de marzo.

### **V.-Medidas de Adaptación Curricular:**

Aquellos estudiantes diagnosticados tendrán la posibilidad de acceder a adaptación curricular, de acuerdo a características y necesidades del estudiante basado en los informes de especialistas internos y externos. Esto deberá ser coordinado por Coordinación Académica



del colegio en conjunto con el Departamento psicoeducativo y equipo docente, quienes tomarán en consideración la opinión entregada por el profesional evaluador externo y el equipo psicoeducativo del colegio.

## VI- Medidas de Adaptación a la Convivencia Escolar.

Es importante considerar medidas preventivas que contribuyan a favorecer la adaptación e inclusión de la diversidad y los estudiantes con TEA. El Colegio establecerá medidas preventivas que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales que fortalezcan la convivencia escolar y el bienestar de todas las personas, a través de estrategias e instancias formativas y/o de acompañamiento que involucren a la comunidad educativa, como son a modo ejemplar, charlas, talleres, actividades grupales, informativos, etc. Nuestro Colegio contempla en su Plan formativo de Orientación temáticas valóricas que propenden hacia el buentrato, igualdad, y no discriminación entre los miembros de la comunidad.

El equipo psicoeducativo y/o coordinación de convivencia coordinarán instancias de capacitación, entrega de herramientas, y/o de apoyos internos y/o externos de autocuidado y, mejor afrontamiento de las DEC, dirigido principalmente a aquellos funcionarios a quienes se le encargue esta tarea y convivan regularmente con el estudiante con el objeto de facilitar su inclusión, acompañamiento en la trayectoria educativa, además de la debida protección de su integridad física y psíquica dentro del colegio. A dichos funcionarios se les pondrá en conocimiento inmediato del diagnóstico, del plan de trabajo y medidas adoptadas en favor del estudiante.

Además se trabaja con estudiantes el marco para un adecuado clima escolar que ayuda a que los alumnos/as puedan situarse en contexto escolar y prevenir o anticipar situaciones de posible conflicto o crisis. Las acciones que se contemplan son:

**a) Diseñar con anterioridad reglas de aula:** Se trabaja con los estudiantes las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar, clima de aula y protocolo de actuación sobre cómo actuar en momentos en que el estudiante con TEA durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia o crisis.

**b) Reforzar reglas de aula establecidas:** Se requiere que las reglas de aula establecidas sean repetidas y reforzadas constantemente por todos los/las docentes, de manera verbal y no verbal (visualmente), por medio de pictogramas. Además, una vez establecidas, deberán ser compartidas a todos aquellos profesionales que ingresen en aula, con el fin de evitar una descompensación gatillada por la falta a las normas en sala de clases. La condición de autismo implica una permanente repetición de conductas y reglas, que les permiten desenvolverse en sus quehaceres de la vida diaria, por lo que resulta importante reforzar aquellas normas en todos los estudiantes, forjando así una verdadera inclusión.

**c) Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas:** Poner atención a la presencia de indicadores físicos y emocionales según la necesidad de apoyo del estudiante que presenta TEA, (por ejemplo: mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, mayor desatención de lo



habitual; aislamiento, tensión, lenguaje grosero, etc). Los y las estudiantes en el Espectro Autista son más vulnerables y fallan más en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que les requiere mucha energía y esfuerzo manejar los niveles de ansiedad y no propiciar desbordes constantes. Por ello, se suman otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social sobre los cuales también es posible intervenir preventivamente.

Sumado a lo anterior, resulta relevante que para actuar frente a una desregulación emocional, primeramente se debe identificar el nivel de ésta, es decir, si existe la presencia de irritabilidad, agresividad, llantos o gritos, y el nivel de intensidad de cada uno, así como también identificar si existe riesgo para los demás estudiantes presentes, siendo esta variable la que va a determinar el actuar del docente presente en aula.

### **III.- Protocolo Frente a la Desregulación Emocional (DEC)**

#### **Objetivo:**

Este protocolo pretende facilitar la intervención y apoyo en posibles casos de conductas que pueden alterar de forma grave la convivencia escolar y desarrollo de las clases, pudiendo atentar directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad educativa. Todos los funcionarios del colegio deben estar en conocimiento de este protocolo.

**Definición regulación y desregulación:** La regulación emocional incluye la capacidad para modular la respuesta fisiológica -relacionada con la emoción-, la implementación de ciertas estrategias para dar una respuesta ajustada al contexto y la organización de estas estrategias para lograr metas a nivel social (Thompson, 1994). Es importante considerar que la desregulación emocional y conductual, es una reacción motora y emocional por parte del estudiante, frente a uno o más estímulos del medio, donde no logra comprender su estado emocional, ni logra expresar sus emociones o sensaciones, dificultando sus respuestas para autorregularse. Esta desregulación puede presentarse de diferentes maneras, desde un estado de angustia difícil de contener, hasta agresiones físicas a sí mismo u otros miembros de la comunidad educativa. Tal como señala el MINEDUC se debe considerar que los factores desencadenantes de la DEC “no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), u otros, originados por diferentes causas, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos”.(Mineduc, p.5)



### **3.- Anticipación y Prevención de la desregulación**

#### **3.1.-Rol de la familia en la prevención de una desregulación emocional (DEC)**

Es importante tener el apoyo de la familia en la prevención y anticipación de futuras desregulaciones emocionales considerando que la plasticidad neuronal generalmente se encuentra alterada en niños con diagnóstico TEA. Es fundamental la comunicación y coordinación permanente con los padres, madres y/o apoderados, con el fin de prevenir DEC y planificar los apoyos desde el contexto escolar, como por ejemplo, anticipar cualquier actividad distinta a las que son parte de la rutina escolar.

- Se sugiere que el día anterior el apoderado en conjunto con el estudiante verifiquen que todos los materiales y cuadernos correspondientes al horario de clases se encuentren en la mochila, incluidas ayudas técnicas como lentes, audífonos o protección auditiva para el ruido, etc.
- Ingreso puntual y retiro en horario correspondiente, también de manera puntual.
- Anticipar al niño cuando ocurra algún cambio de actividad planificada en el colegio.
- Procurar una buena higiene del sueño.
- Fomentar hábitos y horarios de organización en casa.
- No traer celulares o elementos tecnológicos al colegio.
- Es relevante que el apoderado envíe la colación o minuta de alimentación de preferencia del estudiante.
- Es importante que la familia informe al establecimiento si existe algún cambio en la dinámica familiar que influya en el ánimo y desarrollo normal de la rutina (cambio de casa, fallecimiento de algún ser querido, etc.)
- Constante retroalimentación entre familia y escuela con el fin de socializar estrategias efectivas que puedan replicarse en el medio escolar como también en el hogar.
- Determinar en conjunto con el o la estudiante rutinas y normas claras que contribuyan a moldear una estructura cognitiva y mental que tengan efecto positivo en la inserción, adaptación y permanencia escolar.
- Mantener controles de tratamiento con especialistas al día e informar al colegio sobre su proceso y avance.
- Procurar que el o la estudiante, tome su medicación cuando tenga prescripción médica que así lo indique.
- No enviar al colegio elementos que gatillen la desregulación del estudiante.
- Asegurarse que no traiga elementos con los que pueda generar alguna autolesión o lesionar a otros.
- Firmar autorización para contención física frente a la desregulación.
- Asistir al establecimiento para citaciones y seguimiento.



Colegio Extremadura Puente Alto

- Señalar número telefónico de emergencia en el caso que no pueda asistir al establecimiento, cuando exista una situación de desregulación que ponga en riesgo su integridad física o psicológica.
- Actualizar datos de apoderado y números de emergencia en el caso que se produzca modificación.
- Entregar información de contacto de los profesionales que evalúan y atienden al estudiante (en caso de contar con terapia de cualquier tipo), para mantener la comunicación con dichos profesionales y promover un trabajo colaborativo.

### **3.2.- Prevención de desregulación en el colegio:**

#### **3.2.1.- En sala**

- Conocer al estudiante, sus preferencias, las situaciones que proveen bienestar y aquellas que lo desregulan. (Revisión con la familia).
- Procurar un ambiente ordenado en clase, generar un ambiente adecuado para el aprendizaje, manteniendo las normas y reglas establecidas.
- Procurar que esté sentado en un lugar alejado del ruido externo y con estudiantes con los que se sienta seguro y con los cuales no se distraiga, ni se generen conflictos.
- Cerca de la mesa del profesor.
- Anticipar un cambio de metodología, organización de la sala o actividad fuera de ellas por motivos internos a la clase o actividad del colegio.
- Tener una alternativa académica en el caso de que se genere frustración o tensión con lo que se realiza.
- Intervenir en situaciones en las que se produzca conflicto entre pares.
- Si el o la estudiante está realizando alguna actividad indebida, cambie su foco de atención procurando que cambie de actividad, evitando llamadas de atención.
- Evitar exponerlo frente de otros.
- Dar instrucciones siempre de frente, procurando el contacto visual.
- Acordar pausas, en momentos de mayor tensión siempre acompañado de un adulto.
- Realizar instancias de concientización con los estudiantes, con el fin de prevenir afectación emocional en el resto de alumnos/as presentes.

#### **3.2.2 En otros espacios:**

- Procurar que se encuentre en lugar seguro y siempre bajo observación de un adulto.
- Intervenir cambiando el foco de atención frente a una situación que comienza a frustrar y/o a desregular. (invitalo a dibujar, caminar por el patio, visitar la biblioteca entre otros.)
- Presentar previamente a quienes puede acudir en caso de requerir.
- Presentar un lugar tranquilo donde pueda recuperar su estado de bienestar.



#### **4.- En situación de Crisis o desregulación:**

##### **4.1.- Características requeridas del ambiente en etapa de desregulación emocional y conductual si se requiere según cada caso en particular**

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada (CREAR)
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos o gritos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

##### **4.2.- Características requeridas del personal a cargo de DEC**

Estas situaciones afectan al entorno y pueden sobrepasar los recursos formales del establecimiento educacional para poder hacer frente a éstas, requiriendo, por tanto, implementar acciones de resguardo, apoyo y cuidado, para proteger su propia integridad y la de terceras personas. En este sentido, es primordial que los adultos responsables de cumplir la tarea de contención sean personas preparadas, que posean las competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis; esto se traduce en que sepan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio/a estudiante y para su entorno inmediato. (Mineduc, 2022).

Considerando las etapas de la desregulación, idealmente, debe haber más de un encargado de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

**Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el/la estudiante y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.





- **Acompañante interno:** adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- **Acompañante externo:** adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Importante: Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en una Bitácora de intervención (Bitácora Protocolo de DEC) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones. Es relevante que en el establecimiento educacional cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual. En relación a las medidas para superar una desregulación emocional o conductual, considerar que no se puede aplicar medidas formativas acordes a la condición del estudiante.

Por otro lado, en caso de presentarse una desregulación conductual agresiva, es necesario que la persona que interactúe con el niño/a u adolescente en crisis sea quien posea mayor vínculo y cercanía, acercándose sin invadir en demasía al estudiante, pero cuidando que no llegue a hacerse daño con algún objeto alrededor. Además, se sugiere hacer uso del contacto en casos extremos, por ejemplo, abrazar por la espalda al niño fuertemente para evitar daño físico hacia sí mismo u a otros, siempre anticipando antes todas las acciones que se vayan a tomar (por ejemplo, decir en palabras “voy a abrazarte porque te veo muy molesto y no quiero que te hagas daño”), frenando de esta forma cualquier aumento de la desregulación.

#### **4.3-Contención inicial en el aula**

Previo a la desregulación emocional y conductual el estudiante puede presentar cambios específicos de comportamiento que pueden parecer insignificantes, tales como morderse las uñas, tensar los músculos, mirar fijamente un punto u otro modo de mostrar incomodidad. Durante esta etapa es indispensable que un adulto intervenga inmediatamente, considerando su edad y necesidades, utilizando un lenguaje claro y tranquilo. Si el estudiante logra regularse, se logra prevenir la DEC.

**Responsable:** profesor en sala, se debe dejar registro en napsis. Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego.

**Activación:** tan pronto se presenten los primeros desajustes, síntomas o actitudes en el estudiante.

**Nota:** El protocolo se activará tan pronto como se presenten los primeros signos o actitudes en él o la estudiante. Si hubo manejo general, pero no se obtuvo resultados positivos y no se visualizan riesgos para sí mismo/a o terceros.



Etapa de DEC	Acciones	Responsables	Plazos
<b>Fase 2</b>	<p>Invitar a la calma, mientras <b>se llama a los encargados de su contención</b>, tener y entregar un objeto que le interese y le llame la atención a nivel virtual o físico para cambiar su foco y atención distinta a la que le generó la frustración.</p> <p>En los más pequeños puede acompañarse a un espacio donde pueda permanecer al detectarse fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, desde donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta que se restablezca el estado más regulado. Si se requiere, una vez que llegue el encargado, podrán salir en un tiempo corto y determinado a un lugar acordado previamente, que le facilite su autorregulación. Evaluar si logra volver a reintegrarse a la clase y estar pendiente de estado emocional y adaptación al entorno. Quien presencie y contenga esa desregulación, debe informar al área convivencia o psicoeducativa sobre este episodio, vía correo electrónico.</p> <p>-Asimismo, debe comunicarlo a su apoderado/a a través de correo electrónico o presencial dejar registro en bitácora.</p>	Docente deriva a Coordinación convivencia o equipo psicoeducativo.	Registro Napsis durante el día correo durante el día.

**Etapa 2:** Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros. Durante esta etapa de una desregulación el/la estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable. Se establecen algunos ejemplos de acciones adaptables conforme edades y características del estudiante.

Las personas encargadas “acompañan” y no interfieren en su proceso de manera invasiva, debe cambiar su foco de atención para que se pueda dirigir a un espacio o actividad que le guste.



- Permitirle ir a un lugar seguro que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, aula de recursos pre-acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, piedras, sillas, entre otros. Reducir los estímulos que provoquen dificultad. Evitar aglomeraciones de personas que observan.
- Al finalizar la intervención se recomienda **dejar registro del desarrollo en la Bitácora**, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada. Las bitácoras se encuentran digitales y se dejan en archivador disponible en las oficinas de Coordinación Académica

Nota: El responsable será el departamento psicoeducativo en conjunto con encargada de convivencia, a fin de anticipar los acontecimientos y tomar medidas tomando en consideración el bien superior del estudiante.

#### **4.- Etapa 3: Contención en crisis de desregulación.**

La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es “una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social)” (Osorio, 2017, pp.6). Se pueden señalar tres aspectos que son los que deben orientar la actitud de la persona encargada de entregar asistencia o apoyo (Slaikeu, 2000): proporcionar ayuda, reducir el riesgo (para la propia persona o para otros), y conectar con los recursos de ayuda cuando se requiere (Osorio, 2017)8-9.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como el espectro autista, entre otros, **los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas y especificadas con anterioridad en el plan de apoyo y/o contratos de contingencia**, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

Cuando el descontrol y los riesgos de integridad para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante: Esta contención se utiliza en casos extremos en los que esté en riesgo la integridad y/o vida del estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento.



Etapa de DEC	Acciones	Responsables	Plazos
<b>Etapa 3</b>	<p>Contención especializada en crisis para lograr la regulación emocional y conductual. Se intenta llevar al estudiante a sala resguardada.</p> <p>El/la encargado da aviso a acompañante externo, para contactar al apoderado/a. Traslado a Centro de salud si se requiere- Derivación y/o coordinación con especialistas. Al finalizar la intervención dejar <b>registro del desarrollo en la Bitácora</b>, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada.</p> <p>-Se realiza derivación a especialista externo</p> <p>-Coordinación con especialistas</p>	Dpto psicoeducativo Encargada de convivencia	<b>Mientras dure el episodio</b> <b>Bitácora :</b> <b>Durante el día</b>
	Se llama apoderado ya que el estudiante pone en riesgo su integridad o la de otros		

**5.- Etapa reparatoria y de seguimiento:** Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo, no está solo, y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, para evitar que se repita en la misma intensidad. Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación. Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado algún daño, destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, considerando su condición, tomando medidas formativas, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.



Colegio Extremadura Puente Alto

Equipo a cargo y Equipo de convivencia del establecimiento solicitará medidas de apoyo y colaboración externas al colegio; entre otras derivación a centros de salud particular o servicios municipales de salud mental infanto juvenil. Los estudiantes con tratamiento farmacológico deben ser derivados a salud mental para la evaluación y tratamiento si se requiere. Todo esto a cargo del adulto responsable del menor, padre, madre, apoderado. El colegio se coordinará con el/la/ los profesionales externos para tomar acuerdos en conjunto con la finalidad de apoyar al estudiante en el ámbito socioemocional y académico.

La intervención sobre la calidad de vida: una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar sobre el bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

**Responsables:** Equipo psicoeducativo y encargada de convivencia escolar